Bogotá, Septiembre de 2020

ADELANTE

ABC Sindical - ABC de la ADE



Idea Original: ***Consuelo Lozada Giraldo*** *Delegada Oficial Asamblea y Asesora Escuela Sindical de la* ***ADE***

PROLOGO

La defensa de la Educación Pública y los derechos de las Comunidades Educativas y de las y los docentes, han sido los ejes fundamentales del trasegar histórico de la Asociación Distrital de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación. Nuestras banderas de luchan siempre han estado al orden del día junto a las reivindicaciones sociales de los sectores menos favorecidos y demás gremios de trabajadores de nuestra ciudad y del país.

Las reivindicaciones sindicales del magisterio bogotano, trascendiendo la lucha gremial, se han hecho participes en diferentes escenarios de luchas sociales que han venido demandando acciones contundentes, solidarias y de unidad por la defensa de la vida, la paz con justicia social, el acceso equitativo a los recursos públicos, la defensa de los derechos ciudadanos; derecho a la protesta social, derecho a la educación de calidad, gratuita y a cargo del Estado, derecho a la salud digna, de calidad y financiada por el Estado, derecho a un medio ambiente saludable, derecho al trabajo decente y a la estabilidad laboral, derecho al agua potable.

Estas legítimas exigencias y muchas más demandan de la **ADE**, la generación de espacios y herramientas de formación política, pedagógica y sindical tanto para sus afiliadas/os como para quienes aun no siendo afiliadas/os requieren el acompañamiento y apoyo permanente de las y los trabajadores de la educación bogotana, en pro de las conquistas gremiales y de demás sectores sociales; haciendo frente las andanadas neoliberales, anti laborales y guerreristas de los gobiernos de turno.

La/os trabajadora/es del sector educativo, tenemos en común la defensa de la Educación Pública como Derecho de todas las colombianas y colombianos, la lucha contra su privatización y por mejores condiciones laborales, razones que nos motivan para hacer causa común con las comunidades educativas; de manera que, nos congregue la defensa de nuestros derechos, enmarcados en la paz con justicia social.

En éste sentido, la Escuela Sindical de la **ADE** con su Cartilla de Formación Sindical **ADE**laaaaaante ABC Sindical, da un gran paso al poner a disposición de sus afiliadas y afiliados una importante herramienta de cualificación política y sindical, brindando elementos históricos, legales y conceptuales que nos permiten aproximarnos y conocer más de cerca nuestra organización sindical, los diferentes roles que cumplimos, siendo parte del engranaje gremial, que demanda la participación activa de todas y todos los trabajadores de la educación.

A través del texto los dos personajes centrales de la historia: La maestra Adelucha y el maestro Lucho, nos van contando de manera didáctica, cuáles son los fundamentos de las luchas sociales y del sindicalismo en Colombia, nos cuentan la historia de la **ADE**, quiénes somos, cómo nos organizamos de acuerdo con los estatutos y normas vigentes, qué papel cumplimos, cuáles son nuestros deberes y obligaciones como afiliadas/os y el compromiso que asumimos en la tarea histórica y pedagógica, de reivindicar la **ADE** como uno de los sindicatos regionales más importantes del país siendo filial de **FECODE** y de la CUT.

Se trata de una herramienta pedagógica de formación, que le permite a la ADE llegar a la totalidad de las instituciones educativas, brindando elementos claros sobre el papel de la organización, la importancia de la lucha sindical en la búsqueda de mejores condiciones laborales y sociales tanto del magisterio como de los demás trabajadores de la educación. De esta manera se busca que las/los afiliados se reconozcan como protagonistas y asuman las exigencias y luchas de la ADE como propias comprometiéndose activamente con su promoción y fortalecimiento, máxime en las circunstancias actuales que nos exigen estar alerta y dispuesta/os a retomar las calles demandando el cumplimiento de los acuerdos, cerrando filas en torno a la protección de la vida y la paz.

"La tarea más importante de todos nosotros es preparar el porvenir; nosotros somos,
en esta hora de la patria, el puñado de semillas que se siembran
en el surco de la Revolución, para hacer el porvenir"
Fidel Castro

William Agudelo Sedano
PRESIDENTE
Junta Directiva **ADE**
Asociación Distrital de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación **ADE**
Bogotá D.C febrero 2020

UNA VIDA MAESTR

VICTOR MANUEL CRISTANCHO PINTO



• Maestro Normalista (1955), Licenciado (1964). • Abogado Universidad Libre (1981). • Participación en la fundación de **ADE** y **FECODE** (1956 - 1959). • Directivo **ADE** (1959 - 1962). Primera destitución por promoción huelga magisterial (1962), firmante negociaciones con el Gobierno Distrital. • Organizador y Delegado del **Primer Congreso Pedagógico Nacional**, en el que participó como Ponente en representación de **FECODE** sobre **Política Educativa** (1965-1966). • Delegado con el Presidente de **FECODE** a la Comisión Nacional de Ley General de Educación constituida por Decreto del **MEN**. • Presidente del Comité de Paro (1971), firmante negociación. • Segunda destitución con cerca de mil activistas de **FECODE**, Gobierno de Pastrana. • Destituido con la dirigencia nacional de **FECODE** y **ACPES** (1975), Ministro Durán Dusán. • Delegado por **FECODE** al Consejo de Asesor para la Negociación de Estatuto Docente (1979). • En la década del 80 y 90 trabaja como Coordinador de la Comisión Jurídica **ADE**, delegado a la Junta Distrital de Educación, Profesor titular de la Universidad Libre, Dirige la Comisión de Pensionados, redacta y edita tres libros de asesoría jurídica, sindical y pedagógica ("Proceso Educativo Docente y Pedagógico en Colombia" "Normas Básicas del Educador", "Régimen Prestacional Docente"), publica artículos en periódicos sindicales y de pensionados. • Es nuevamente Directivo de la **ADE** por dos períodos (1996 a 2000).

• Plan de Retiro Pensional en el Llano desde la década del 2000, actividades de folclor, ecología, Directivo y Asesor Jurídico de **ADEPEM** (Asociación de Pensionados del Meta), atiende delegados a eventos y turismo. •En la actualidad, contando con el auspicio de la **ADE**, se encuentra en edición su libro **"DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA MAGISTERIAL Y LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA"** que se constituye en documento fundamental sobre la historia de **ADE** y **FECODE**, sus luchas en defensa de los derechos docentes y de la educación pública distrital y nacional; obra que fue presentada oficialmente en el módulo "Historia del Sindicalismo" del Diplomado de la **ESADE** del 2017 – 2018. A la pregunta: ¿Por qué fue y ha sido importante para Usted ser maestro?, manifiesta: "Porque me permitió desde un principio luchar por uno de los objetivos de mi proyecto de vida: *Deshacerme de los lastres de una educación alienante, anticientífica, subyugante, que recibí desde niño y participar en la desalienación de mis alumnos y de los educadores.* A la vez que luchar por sus derechos y la educación pública. Espero haber logrado algo al respecto y con mis memorias (publicaciones) seguir colaborando en este objetivo supremo de la pedagogía. La Educación como proyecto histórico – político – ético

y pedagógico de los pueblos". **Síntesis de la Escuela Sindical ADE**.

Notica. Con relación a su vida familiar, el autor nos ha referido: "Conformamos un hogar respetable con la educadora distrital Clara Inés García, que desafortunadamente nos dejó éste año, por lo que compartimos la nostalgia con nuestros hijos; quienes gracias a su don de maestra y nuestro aporte de padres son hoy profesionales exitosos (Victor en Austin, Luis Miguel en Montreal, Maritza en Bogotá), quien con Emilio nos ha regalado nietos queridos colombo-españoles, <J. manuel y A. Felipe>".

Comentarios de la Escuela Sindical ADE

"Maestro, ejemplo de Tenacidad y Lucha en defensa de los derechos docentes y de la Educación Pública. Ocupó diversos cargos de dirección y representación sindical tanto en la **ADE** como en **FECODE**, dando muestra de su espíritu altruista y de servicio que no en pocas ocasiones le llevó a ser sancionado por el gobierno de turno".

"La Escuela Sindical hace un reconocimiento público al Compañero Docente y Líder Sindical cofundador de la **ADE**, Víctor Cristancho con quien tuvimos la fortuna de contar en la Sesión del 8 de septiembre de 2019, compartiéndonos su histórica experiencia de lucha en defensa de la Educación Pública y nos presentó su libro, a propósito de la historia de **ADE** y **FECODE** que se encuentra condensada en ésta magna obra, constituyéndose en documento de consulta obligatoria para comprender y asumir el sindicalismo en nuestro país, que incluye temas de los ejes histórico, jurídico y pedagógico del Diplomado".



¡Organización y Movilización!

Hola a todas/os soy **Lucho**. *Bienvenidos a esta aventura sindical. Pero antes de iniciar, Adelucha nos podrías explicar ¿qué es eso de las "LUCHAS SOCIALES"?*



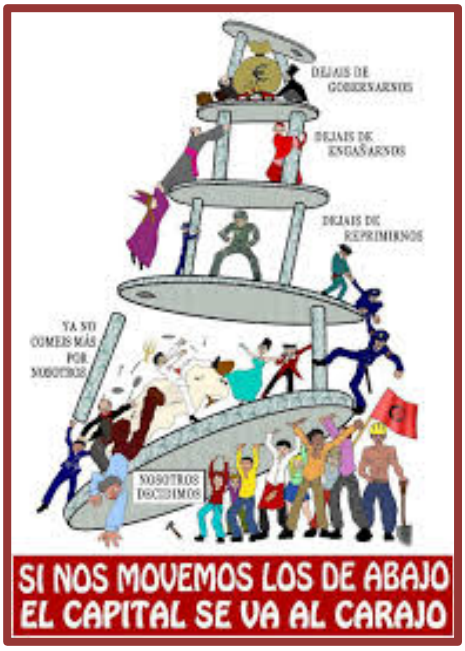
Hola compañera(o) me llamo **Adelucha** *y él es mi compañero Lucho. A partir de éste momento te acompañaremos en un recorrido para que conozcamos juntos nuestro sindicato.*



Empecemos...



En el transcurso de la historia, cuando los seres humanos han sentido que sus justas aspiraciones y necesidades no son satisfechas se han levantado para exigir que se les respete como personas. Estas exigencias asumen la forma de luchas sociales que reclaman derechos.



Ahora bien...



Esas luchas sociales son una expresión de la lucha de clases, es decir la resistencia de la clase trabajadora **contra** su explotación, opresión y alienación, defendiendo su libertad frente al capitalismo y al Estado.

Entiendo...



Es lo que sucede cuando un grupo de personas tiene poder jerárquico sobre otro: es decir... ¡cuando hay opresión aparece la **resistencia** y donde hay resistencia a la autoridad veremos la lucha social!.





Afortunadamente Luchito; el ejercicio de la Protesta Social ante situaciones que vulneren los derechos ciudadanos es **legítimo y necesario en una democracia** y su estigmatización no solo es ilegal sino que es inconstitucional. La **protesta social** se consagra como una garantía constitucional que da vía libre a las diferentes **movilizaciones sociales** en todo el territorio colombiano y en el mundo entero.





ARTICULO 37 (CPC /91). "Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho"





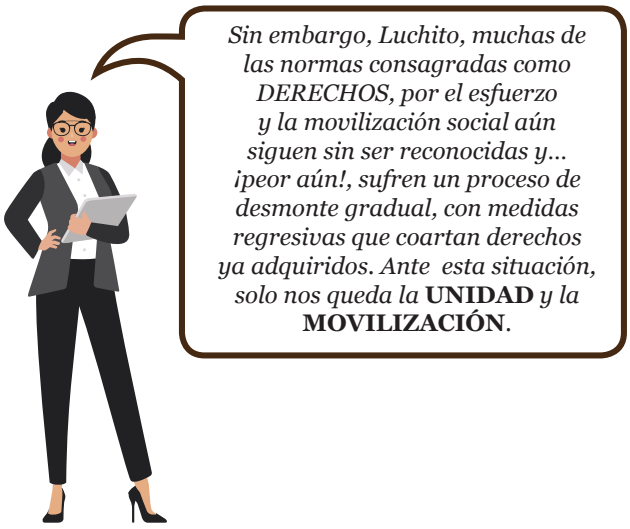
En estas condiciones se introducen necesidades nuevas, y los grupos que ven su existencia limitada y subyugada plantean demandas que responden a necesidades no satisfechas o no consideradas importantes por el modelo económico dominante.





Con el paso del tiempo y tras incesantes luchas de trabajadoras y trabajadores, las demandas se fueron transformando en reivindicaciones o DERECHOS contenidos en las Leyes Nacionales y posteriormente en el siglo XX se logra que se conviertan en Legislación de carácter internacional.









Sabemos que la **unión** es importante y cuantos más seamos mejor, podremos reivindicar nuestros derechos y necesidades, que por desgracia aún son muchos. En Colombia antes del siglo XX, la Constitución de 1886 establecía restricciones al derecho de asociación. En el país no existía una reglamentación del trabajo que protegiera a los asalariados de las empresas industriales, que aunque modestas, abusaban de los derechos de los trabajadores.

En los primeros años del siglo XX, ni siquiera la palabra «sindicato» era utilizada, sólo se reunían **«asociaciones» «círculos»**, y no se perseguía con esto fines «reivindicativos», sino de simple «ayuda mutua» (Sindicalismo en Colombia. Banco de la República)



En 1931, se expidió la Ley 83 sobre organización sindical; con la que se definió lo que sería el sindicato de base, se realizó la distinción entre sindicatos gremiales y sindicatos industriales y se establecieron normas sobre declaración de huelgas. En 1934 se define por primera vez un «Contrato de Trabajo».

¿Sabías que el DERECHO DE ASOCIACIÓN SINDICAL ha sido establecido como fundamental en la Constitución Política de Colombia de 1991? «Los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado». (Cap 1. Art 39 CPC)







El hecho de que la Asociación sea un **DERECHO FUNDAMENTAL**, implica que la sociedad colombiana le ha dado la característica de ser de los más importantes, y el Estado debe tomar medidas para protegerlo, fomentarlo y garantizarlo. (Constitución Política de Colombia 1991).



Todas las personas excepto policías y militares tienen derecho de asociación sindical, éste es un derecho humano, sin importar el tipo de vínculo o relación de trabajo que se tenga.





Los sindicatos nacieron con el fin de representar los intereses de los trabajadores y han jugado un papel importante en la consecución de los derechos laborales. Se trata de organizaciones de espíritu democrático que se dedican a negociar condiciones dignas de contratación con los empleadores.





En Colombia, el primer sindicato apareció en 1847 gracias a la creación de la Sociedad de Artesanos de Bogotá, para presionar un alza en los impuestos de aduana y que los productos elaborados por ellos pudieran competir en igual de condiciones con los traídos de otros países.

El motín del Pan de 1875 en Bogotá



Dibujo: Hebert Julián Valcero Rey, 6 de agosto de 2007







Crear un sindicato es un acto de libertad y el ejercicio de un derecho fundamental; por tanto el Estado y los terceros deben abstenerse de obstruirlo, es decir, se debe permitir que los trabajadores se organicen como estimen conveniente (Convenio 87 de la OIT Art. 2).



SINDICATO DE EMPRESA: Están formados por individuos de varias profesiones, oficios o especialidades, que prestan sus servicios en una misma empresa, establecimiento o institución.

SINDICATOS GREMIALES: Están formados por individuos de una misma profesión, oficio o especialidad.

SINDICATO DE OFICIOS VARIOS: Están formados por trabajadores de diversas profesiones, disímiles o inconexas. Estos últimos sólo pueden formarse en los lugares donde no haya trabajadores de una misma actividad, profesión u oficio en número mínimo requerido para formar uno gremial y solo mientras subsista esta circunstancia.

SINDICATO DE INDUSTRIA O POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: Están formados por individuos que prestan sus servicios en varias empresas de la misma industria o rama de actividad económica.



I **SINDICATO DE PRIMER GRADO** (mínimo 25 trabajadores: Sindicatos de empresa, gremiales (por ejemplo la ADE), de industria o actividad económica, generales o de oficios varios.

II **SINDICATOS DE SEGUNDO GRADO:** Sindicatos formados por otros sindicatos, es decir, agremiaciones de sindicatos, mas conocidos como Federaciones. Toda Federación local o regional de trabajadores debe constituirse con un número no inferior a 10 sindicatos afiliados y toda Federación Nacional, ya sea profesional o industrial, no menos de 20 sindicatos afiliados. Por ejemplo **FECODE** y FENALTRASE

III **SINDICATO DE TERCER GRADO:** en este nivel se encuentran las agremiaciones de Federaciones, es decir, las Confederaciones. Por ejemplo la CTC, CUT y CGT.



Nuestro sindicato **ADE** que nace en **1957 (Asociación Distrital de Educadores)** es un Sindicato del Primer Orden y hace parte de Federación Colombiana de Educadores **FECODE** (Segundo Orden), ésta última nace entre los años 1959-1962. A su vez **FECODE** es filial de la Central Unitaria de Trabajadores CUT (Tercer Orden) que nace en 1986.







La Asociación Distrital de Educadores **ADE** nace en el año de 1957, en Asamblea realizada el 20 de Mayo en la Escuela Santa Inés de la localidad de los Mártires, adquiriendo Personería Jurídica No.0871 el 17 de Junio de ese año y siendo su primer Presidente el maestro Mario Farfán Otálora. Desde sus inicios, la **ADE** ha luchado por la Defensa de la Educación Pública Estatal, por obtener y proteger las reivindicaciones del magisterio en materia salarial, prestacional, de carrera docente y otras de tipo social y política.





En sus primeros años, la **ADE** funcionaba en un edificio en arriendo en el centro de Bogotá; exactamente en la Carrera 9 entre las calles 11 y 12 costado oriental (San Victorino). Precisamente para la época, la Secretaría de Educación de Bogotá se encontraba en el Edificio Liévano de la Alcaldía. (Notas del Maestro Isidoro León, ex directivo **ADE**, **FECODE**, CUT).

Fue en los inicios de la década del 70 que la **ADE**, luego de un Paro; logra que en las negociaciones con el gobierno se incluyera un Acuerdo Distrital para que le fuera entregado un lote ubicado en la Carrera 8C Nº 1ª - 35 Sur en el barrio Modelo Sur. Allí se construiría la primera sede del sindicato. Además se logró el establecimiento de un auxilio económico anual.



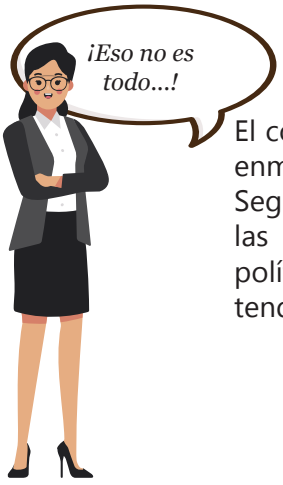
¡No los dejen callar! Marcha por la carrera séptima, 1970. Fondo Jorge Mora Espinosa. Archivo Histórico Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá



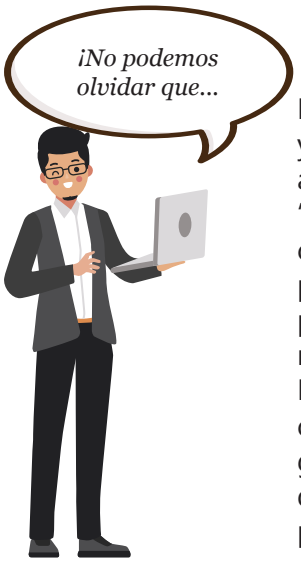
¡A ver te resumo Luchito! El asesinato del líder liberal Jorge Eliecer Gaitán el 9 de Abril de 1948, desató el llamado Bogotazo, donde el pueblo se revela con consecuencias sociales, políticas y económicas que trascienden hasta nuestros días y que dieron lugar a la dictadura del General Rojas Pinilla. Tras su caída, la oligarquía Liberal y Conservadora impuso el Frente Nacional, donde los partidos oficiales se turnaban el poder, negando la participación de los demás sectores.







El contexto del Frente Nacional estuvo enmarcado por la Doctrina de la Seguridad Nacional, que acentuaría las represiones contra las disidencias políticas y se caracterizó por ser una tendencia fuertemente anticomunista.



La exclusión de los partidos y movimientos distintos al bipartidismo generó un "sentimiento de exclusión", con un impacto histórico-social para la historia de nuestro país. A las filas de los nacientes movimientos guerrilleros (FARC-EP, ELN, EPL) y posrevolución cubana, se sumaría toda una generación de jóvenes radicales que no se identificaba con el proyecto político bipartidista.





Es en medio de estas circunstancias adversas para sectores intelectuales y estudiantiles que agitaban nuevas ideas progresistas y revolucionarias, que un grupo de Normalistas llegados de diferentes regiones del país al Distrito Especial recién creado (**Bogotá Distrito Especial, decreto ley 1954)**, se convertirían en los pioneros del nuevo sindicato, defendiendo y promoviendo la organización en torno a sus intereses de Profesionalización Docente.





Como te podrás imaginar, en medio de ese clima de persecución a la oposición; **las reuniones de los profes fundadores de la ADE, tenían lugar en la clandestinidad... ¡oposición entonces...! Pues aún no contaban con una sede propia**. Los primeros encuentros se dieron en la antigua sede de **ADE**C, en la Escuela Gran Colombia y en la sede de la UTC, lejos de la lupa del oficialismo.





Contando con el auxilio y los recursos propios del sindicato de los aportes de sus afiliadas/os (la cuota sindical era de $10 mensuales) se inicia la construcción de la primera sede propia de la **ADE**.







Aproximadamente para el año 1971, la sede de la **ADE** se traslada a lo que hoy se conoce como **ADE** Sur, ubicada en la Calle 1ª sur Nº 47ª- 1ª, donde además de brindar asesoría jurídica y laboral a las(os) asociadas(os); también se ofrecían cursos de formación artística para estas(os) y sus familias convirtiéndose así en un espacio de encuentro sindical fraternal.



Para Marzo de 1998 con un sindicato que ha crecido y se hace cada vez más fuerte, las oficinas administrativas del sindicato son trasladadas a lo que hoy se conoce como la **ADE Norte** en el barrio Gran América. Calle 25a #31-30; allí continúa funcionando hasta hoy. Contamos ahora con un lote vecino en construcción para ampliar nuestra sede Norte.







Es decir que nuestra sede seguirá creciendo, así como crece el número de afiliadas/os. Y por supuesto, también contamos con la Sede Sur ¡Que bien!

En la nos organizamos



Hasta el año 2016 así era, sin embargo, a partir del 22 de Julio de 2017 con una reforma de los Estatutos; la **ADE** (al igual que **FECODE**) abre las puertas de su Sindicato, además de las(os) profes, a las(os) trabajadoras(es) de la Educación del Sector Público Estatal que laboren en Bogotá y que quieran sumarse a la Defensa de la Educación Pública Estatal fortaleciendo así aún más nuestro sindicato.

A partir de entonces nos denominamos: **ASOCIACIÓN DISTRITAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**.



Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación



Para que un Sindicato funcione debe definir unas normas internas que rijan las acciones de sus miembros, a esto se le llama ESTATUTOS. Allí se establecen las funciones de los integrantes, sus obligaciones y sus derechos sindicales (Artículo 353 del Código Sustantivo del Trabajo).

Recuerda que los estatutos de la **ADE** fueron reformados en el 2017.



CONSULTA AQUÍ LOS ESTATUTOS

*Ahora bien, en la **ADE** contamos con tres Estamentos:*

(Art. 7 Estatutos)





ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADAS/OS — Todas/os las/los Afiliadas/os. Es el Mayor órgano decisivo

ASAMBLEA DE DELEGADAS/OS — 130 representantes

JUNTA DIRECTIVA — 13 Direcivos

*Contamos también con espacios de **Participación***

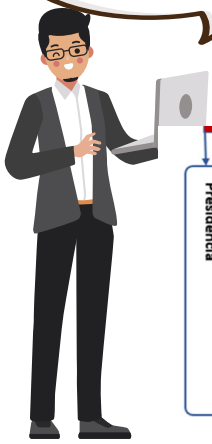


ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN SINDICAL

- Asambleas Locales y/o de Circuito
- Comités Sindicales Locales
- Comités Sindicales Institucionales



¿Y cuántos Directivos/as son?



Luchito: La Junta Directiva está conformada por 13 Directivas/os que son elegidas/os por un período de 4 años.



- Presidencia
- Vicepresidencia
- Secretaría General
- Tesorería
- Fiscalía
- Secretaría de Asuntos Seguridad Social y Salud
- Secretaría de Asuntos Educativos, Pedagógicos y Científicos
- Secretaría de Asuntos Jurídicos y Laborales
- Secretaría de Asuntos Culturales, Deportivos y de Bienestar
- Secretaría de Comunicaciones, Prensa y Propaganda
- Secretaría de Asuntos de la Mujer, Género, Igualdad e Inclusión
- Secretaría de Organización y Educación Sindical
- Secretaría de Asuntos Intergremiales, Cooperativos y de la Comunidad



COMISIONES DE TRABAJO

- JURÍDICA
- DERECHOS HUMANOS
- CULTURAL
- PENSIONADOS
- ASUNTOS DE LA MUJER
- VEEDORES EN SALUD
- CENTRO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES DOCENTES (CEID)
- ESCUELA SINDICAL



REPRESENTANTES ANTE LAS ENTIDADES

- DELEGADO ANTE FONPREMAG
- JUNTA DISTRITAL DE EDUCACIÓN (JUDI)
- COMITÉ REGIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
- COMITÉ DE AMENAZADOS ADE
- COMITÉ DISTRITAL DE CAPACITACIÓN



ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

¿Sabías que la Asamblea General de Afiliadas/os es la máxima autoridad de la asociación?, está integrada por la totalidad de las/os afiliadas/os en quienes recae la responsabilidad de ELEGIR a los delegados a la Asamblea General, a la Junta Directiva de la **ADE** (también de **FECODE** y de la CUT) Así mismo les corresponde elegir a las/os delegadas/os al Congreso de la CUT y la Asamblea de **FECODE**.











CONDICIONES DE ADMISION CAPÍTULO IV Art. 4

Para Afiliarte debes:

- Ser trabajador(a) de la educación oficial en ejercicio y laborar en el territorio de Bogotá D.C.
- Pagar la cuota sindical conforme a los estatutos de la organización (0.5% del salario básico mensual).
- Conocer, promover y cumplir los estatutos de la **ADE**.

DERECHOS COMO AFILIADA/O Art. 6

Como Afiliada(o) tienes Derecho (entre otros Ver estatutos) :

- Participar con voz y voto de las Asambleas Generales de Afiliadas(os).
- Gozar de todos los beneficios de la lucha sindical.
- Recibir intervención y acompañamiento para la solución de los conflictos de trabajo individual y colectivo.
- Recibir información oportuna y hacer uso de los canales de información de la **ADE**.
- Recibir formación ideológica, política, pedagógica y sindical continua y permanente.

DEBERES DEL/A AFILIADO/A Art. 5

Como Afiliada(o) tienes Deberes, entre otros (Ver estatutos) a :

- Cumplir los Estatutos.
- Respetar y acatar las decisiones emanadas de la Asamblea General de Afiliadas/os y/o Delegadas/os y de la Junta Directiva, que se relacionen exclusivamente con la actividad sindical.
- Proceder lealmente con la Asociación – ADE-, con sus afiliadas(os)
- Participar activa y democráticamente en todas las actividades sindicales.
- No promover, ni asesorar el paralelismo sindical.



Negociación Colectiva

Según la **Escuela Nacional Sindical**, La Negociación Colectiva es la principal actividad que desarrollan los sindicatos para **conseguir mejores condiciones de empleo y de trabajo** en las empresas, entidades y sectores económicos.

... el Artículo 55 de la Constitución Política de Colombia, garantiza el derecho de Negociación Colectiva para regular las relaciones laborales y posteriormente, con la ratificación de los Convenios 151 y 154 suscritos con la OIT, queda protegido el derecho a la Sindicalización, las Condiciones de Empleo en la administración pública y la Negociación Colectiva.



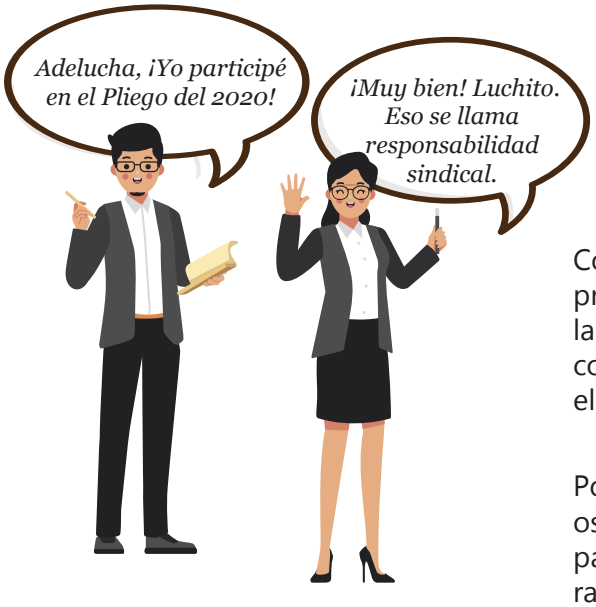
Pliego de peticiones

Para que el sindicato pueda iniciar la Negociación, primero debe haber radicado en la Alcaldía Mayor de Bogotá un Pliego de Peticiones, que ha elaborado conjuntamente con la Asamblea General de Afiliados y que debe ser aprobado por la Asamblea de Delegados Oficiales.


Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación
DEFENDEMOS LA EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NIT. 860026346-6
Bogotá D.C., 28 de febrero de 2020
PLIEGO DE PETICIONES DEL MAGISTERIO A LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Doctoras
CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa de Bogotá
EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito
E.
S.
ASUNTO. Pliego de
D.

El Pliego de Peticiones es el conjunto de solicitudes, aspiraciones, necesidades y reformas que los trabajadores afiliados al Sindicato, proponen al empleador y que éste debe satisfacer y respetar para mejorar sus condiciones de trabajo.

CONSULTE EL RADICADO DEL PLIEGO DE PETICIONES



Este año la/os afialiada/os, tuvimos la oportunidad de consultar el borrador y mucha/os de nosotra/os, le aportamos a la versión final, ya fuera en línea o haciendo llegar nuestros aportes en físico.

Continuemos.... El Decreto 160 de 2014, regula el procedimiento para la negociación, y establece que las organizaciones que aspiren a radicar Pliegos con la Administración, debe hacerlo a más tardar el último día del mes de febrero del año en curso.

Por esta razón, el pasado 28 de Febrero mucha/os docentes, acudimos a la Plaza de Bolívar para acompañar a nuestra Junta Directiva en la radicación de nuestro Pliego de Peticiones 2020



*Junta Directiva **ADE** Marzo 2020*

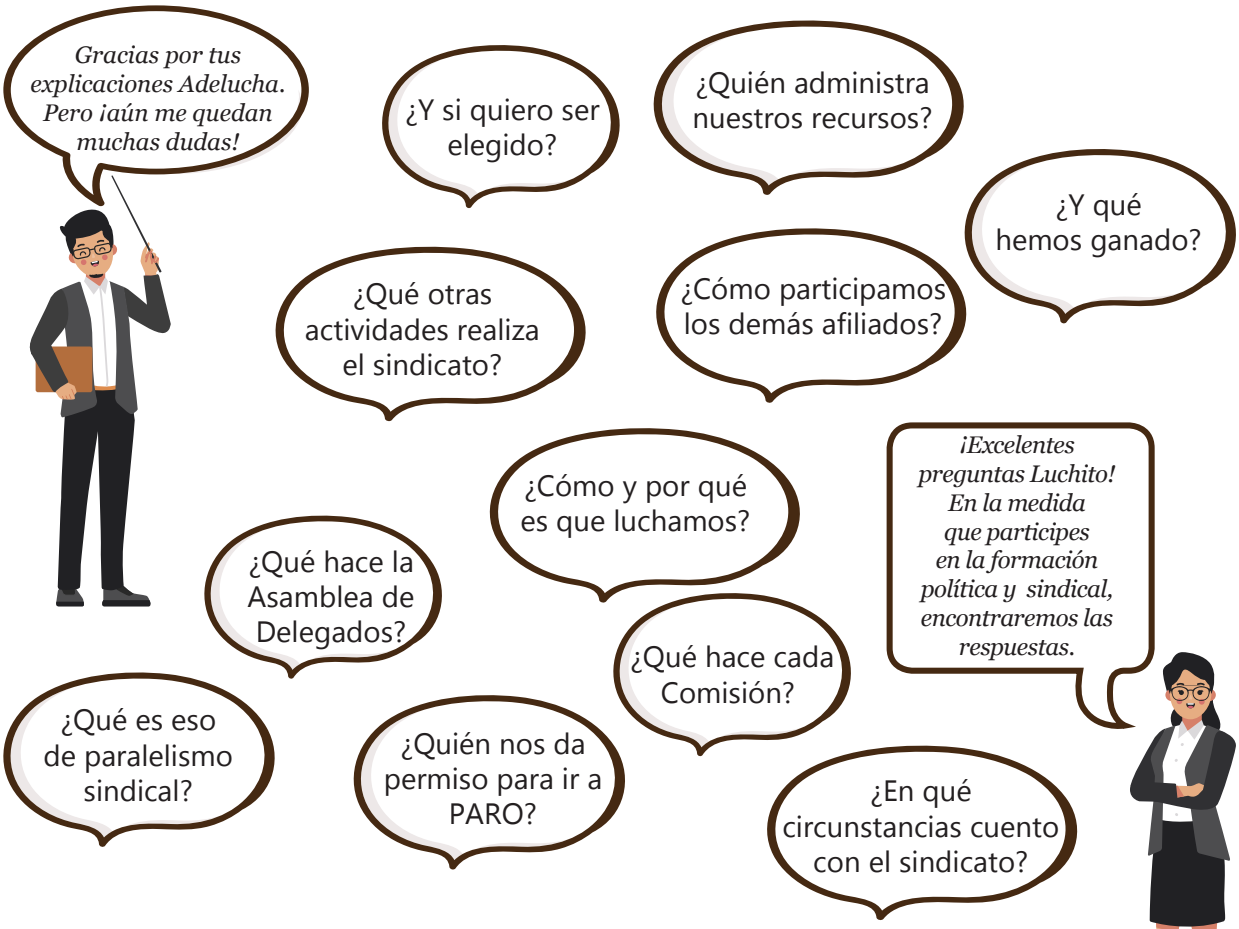


Mesa de Negociación

La negociación se desarrollará durante un período inicial de veinte (20) días hábiles, prorrogables, de mutuo acuerdo, hasta por otros veinte (20) días hábiles.

Si vencido el término inicial para la negociación y su prórroga no hubiere acuerdo o éste solo fuere parcial, las partes dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, podrán convenir en acudir a un mediador designado por ellas. El Ministerio del Trabajo reglamentará la designación del mediador cuando no haya acuerdo sobre su nombre.

Sin embargo, no podemos olvidar que para garantizar el cumplimiento del Derecho de Negociación Colectiva, y que se respeten los tiempos de ley por parte de la SED, las maestras y maestros de Bogotá, administrativa/os y comunidades educativas, debemos estar listos y dispuestos a salir a las calles a defender y exigir el cumplimiento de nuestras peticiones y respaldar a nuestra Junta Directiva con la Movilización Social.



LA ADE TE CONVOCA



Las condiciones actuales del país, demandan nuestro compromiso total con la Defensa de la Educación Pública, Financiada y Administrada por el Estado; con la Defensa de la Vida y de la Paz con Justicia Social; en Contra de las Concesiones que no son otra cosa que la privatización de la educación; en Contra de la imposición de la "Jornada Ünica" sin garantías dignas y desconociendo la autonomía de los Gobiernos Escolares. También debemos exigir el respeto por nuestros derechos laborales, prestacionales, especialmente el Derecho a una atención en Salud Digna para el Magisterio.



SOLICITA Y DILIGENCIA EL FORMULARIO DE AFILIACIÓN A LA ADA Y HAZLO LLEGAR A NUESTRAS OFICINAS



Asociación Distrital de Educadores

FECHA: _____

Señores
JUNTA DIRECTIVA
ASOCIACIÓN DISTRITAL DE EDUCADORES "ADE"
Ciudad

Cordial saludo
De manera muy especial solicito a ustedes, se sirvan considerar mi ingreso a esta Entidad Sindical del Magisterio de Bogotá. Manifiesto que acepto los Estatutos y demás disposiciones legales.

DATOS PERSONALES

NOMBRES PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

Cédula de Ciudadanía _____ de _____

Estado Civil _____

Cargo actual _____ Sueldo actual _____

PRIMARIA_____ SECUNDARIA_____GRADO EN EL ESCALAFÓN _____

Institución Educativa donde labora:_____

Dirección _____ Barrio _____

Teléfono_____Localidad _____Jornada _____

Dirección residencia _____

Teléfono: _____ Barrio _____ Localidad _____

Correo Electrónico: _____

Fecha de ingreso al distrito _____

OBSERVACIONES: _____

Firma: _____
C.C. DE

Bogotá, D.C.

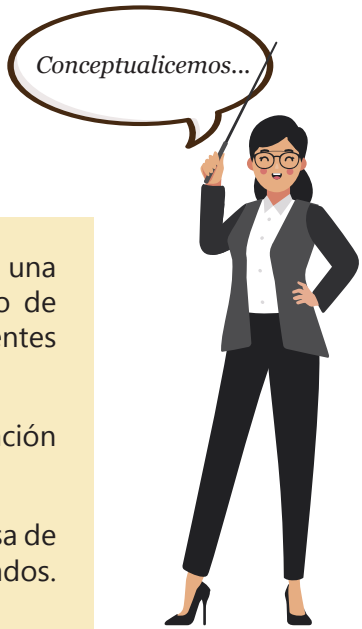
Señores
NOMINAS Y LIQUIDACIONES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTA, D.C.

AUTORIZO a ustedes, para descontar el 0.5% de mi salario con destino a la Asociación Distrital de Educadores, "ADE", en mi calidad de empleado dependiente de Secretaría de Educación de Bogotá, Distrito Capital, por concepto de cuota sindical.

FIRMA: _____
C.C. DE

CONSULTE AQUÍ EL FORMULARIO

ABC SINDICAL
ABC DE LA ADE



GREMIO: La corporación formada por personas que desarrollan una misma profesión, oficio o actividad. Somos parte del Gremio de Trabajadoras y trabajadores de la Educaciòn Pública Estatal: Docentes y Administrativas/os.

ASOCIACIÒN: Unión de individuos con un fin determinado. Asociación Distrital de Trabajadoras/es de la Educación.

SINDICATO: Asociación de trabajadores cuyo objetivo es la defensa de los intereses profesionales, económicos y laborales de los asociados. **ADE**.

DERECHO: Noción en la que se reconoce que una persona tiene un atributo, en razón de su condición humana; de allí que los derechos sean reconocidos tanto por la costumbre (derecho consuetudinario), como por sus normas escritas (derecho positivo).

ESTATUTOS SINDICALES: Son aquellas normas de carácter interno que rigen las acciones de los miembros del sindicato, en el se establecen las funciones de los integrantes, sus obligaciones y el derecho que contienen los sindicatos.

CONVENIOS: acuerdos que vinculan a quienes representan a los trabajadores, con los empresarios y que sirve para regular las condiciones de trabajo.

CUOTA SINDICAL: Para la preservación y funcionamiento del sindicato y sus actividades, las/os trabajadoras/es deben hacer un aporte económico acordado en la Asamblea de Delegadas/os, que será deducido del salario de las/os trabajadoras/es; previa autorización escrita del mismo.

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA es un mecanismo fundamental del diálogo social, a través del cual los empleadores y sus organizaciones y los sindicatos pueden convenir salarios justos y condiciones de trabajo adecuadas; además, constituye la base del mantenimiento de buenas relaciones laborales.

Convenio 154/1981 OIT

ESCUELA NACIONAL SINDICAL: Es una organización colombiana, dedicada a la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras del país para que sean protagonistas de la sociedad."

PÍLDORAS SINDICALES

Sabías que...



¡La **ADE** es pionera en la fundación de nuestra Federación! Para el Marzo de 1959 se realiza el Primer Congreso Nacional de Educadores para constituir la Federación Nacional de Educadores que posteriormente adoptaría el nombre de **FECODE** . Le correspondió a la **ADE** encabezar la convocatoria y organizar el evento.

¡En 1958 el primer Presidente de la **ADE** Mario Farfán Otalora fue destituido, siendo alcalde de Bogotá Fernando Mazuera Villegas!.

En 1958 se inicia el primer programa radial de la **ADE** a través de la emisora 1020

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es la única agencia 'tripartita' de la ONU, reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 Estados miembros a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de todos, mujeres y hombres. Fue fundada el 11 de abril de 1919, en virtud del Tratado de Versalles, en la Conferencia de Paz de Paris. Su oficina central esta ubicada en Ginebra Suiza.

En 1959, se produce el primer intento de paralelismo sindical con la constitución de la Sociedad de Institutores de Bogotá SIB y para 1964, entra formar parte de la Federación Nacional de Educadores.

¡En 1958 fue trasladado inconsultamente y destituido por el Secretario de Educación de la época el primer Presidente de la **ADE** Mario Farfán Otalora.

¡La **ADE** es el sindicato de primer orden, que descuenta el menor porcentaje de cuota ordinaria a su afiliados: 0.5%!

¡La **ADE** es el Sindicato Regional más numeroso y fuerte del país, al punto que se constituye en punto de referencia para las demás regiones!

Bogotá se convirtió en Distrito Especial, mediante el Decreto Nacional 3463 del 30 de Noviembre de 1954

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) se crea mediante el Acuerdo 26 de Mayo 23 de 1955

Así como la **ADE**, también **FECODE** y la CUT presentan al Gobierno Nacional, Pliego de Peticiones. **FECODE** radicó el último Pliego el 14 de Febrero de 2019 en el que, entre otras peticiones, demanda la Reforma Constitucional al Sistema General de Participaciones, para que los recursos públicos, retornen a la bolsa con la cual las regiones financian la educación, salud, agua potable y saneamiento básico.

¿QUIERES SABER MÁS?... Consulta

- Heller, Agnes, "Teoría, praxis y necesidades humanas", en Teoría de las necesidades en Marx, Barcelona, ediciones Península, 1978, pp. 170 – 172.
- Cristancho, Pinto Victor "Documentos para la Historia Magisterial y de la educación Pública en Colombia#, Libro en edición. 2018.
- Alape Arturo, El Bogotazo: memorias del olvido, Editorial Pluma. Círculo de Lectores en 1983 Jorge Orlando Melo, "Los límites del poder bajo el Frente Nacional" Texto leído en el Seminario "50 año de regreso
- A la democracia – Nuevas miradas a la relevancia histórica del Frente Nacional", Universidad de los Andes, Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo. Bogotá 2010.
- Constitución Política Colombia . «Actualizada con los Actos Legislativos a 2015». Edición Especial Corte Constitucional. Imprenta Nacional. Bogotá 2015
- http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-119/frente-nacional-acuerdo-bipartidista.
- Estatutos **ADE** https://www.adebogota.org/index.php/quienes-somos/estatutos

ADELANTE

ABC Sindical - ABC de la ADE

JUNTA DIRECTIVA ADE

William Agudelo Sedano	Presidente
Raúl Vásquez	Vicepresidente
Luz Marina Turga Ávila	Secretaria General
Aura Nelly Daza	Fiscal
Clemencia Vanegas	Tesorera
Ladith Sofía Álvarez	Secretaría Asuntos de la Mujer, Género, Igualdad e Inclusión
Bernarda AndreaSandino	Secretaría Asuntos Educativos, Pedagógicos y Científicos
Wilson Zambrano	Secretaría de Comunicaciones, Prensa y Propaganda
William Javier Díaz	Secretaría de Asuntos Culturales, Deportivos y de Bienestar
Alba Marina Sierra	Secretaría de Asuntos Jurídicos y Laborales
Yesid González	Secretaría de Organización y Educación Sindical
Andrés Cubides	Secretaría de Asuntos Seguridad Social y Salud
Willy Carmona	Secretaría de Asuntos Intergremiales, Cooperativos y de la Comunidad

ESCUELA SINDICAL DE LA ADE

DIRECTORA ESADE:
Patricia Sanabria

SECRETARIA TÉCNICA:
Jennifer Villagran

ASESORAS/ES ESADE:
Consuelo Lozada Giraldo
Orlando Solorzano Roldán
Javier Orlando Ramírez
Nidia Mendoza Lozada
Jairo Castro Ballesteros
Mauricio Correa Tribin
Sory Duque
Oscar Patiño
Arturo Botía Gil
Jose Eustacio Medina
Johana Tinjacá
Tatiana Ximena Vargas
Billy Pacazuca
Henry Gómez

Idea Original: ***Consuelo Lozada Giraldo*** *Delegada Oficial Asamblea y Asesora Escuela Sindical de la* ***ADE***